Acta Nº 27/22

Resolución Nº 180

Sauce, 06 de octubre de 2022.

VISTO: la nota presentada por el Liceo Nº 2 solicitando apoyo económico para concurrir a una salida didáctica al Liceo de San Bautista.

CONSIDERANDO:

1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar a las Instituciones Educativas.
2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

RESUELVE:

1) Autorizar el apoyo económico de $ 5000 (cinco mil pesos uruguayos) a el Liceo Nº 2 para concurrir a una salida didáctica al Liceo de San Bautista.
2) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
3) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
4) Incorpórese al libro de resoluciones.

Prof. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce

MARIO FERNANDEZ

Samira Balbiani

ALBERTO GIANNASTASIO

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL